

Depositoria de fondos municipales de Palma

CUENTA del cuarto trimestre de 1916 que rinde el Depositario

Table with financial data: PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA. Pesetas. Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior...

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with financial data: INGRESOS. Saldo del trimestre anterior. Operaciones en este trimestre. TOTAL. Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia...

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Palma á 31 de Diciembre de 1916.—El Depositario, Antonio Henales.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—V.º B.º—El Alcalde, Nicolás Alemany.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Matricula de Pollensa

CONTINUACIÓN

Table with tax data: TARIFA 1.º. 1 Forteza Valls Miguel, Tienda de Tejidos, Agua 14. 2 Saliá Gornals Pedro, id., Agua. 3 Fuster Forteza Rafael, idem, Huerta 67. 4 Fomena Guart Bartolomé, Droguería, Mayor. 5 Saliá Gornals Andrés, Tienda de Ultramarinos, Mayor. 6 Campamar Cerdá José, Vinos y aguardientes por menor, Roservell. 7 Torrens Martorell José, idem, Huerta 44. 8 Sureda Cerdá Pedro Antonio, idem, Huerta. 9 Vilanova Cifre Juan, Vendedor yeso, Sion 3. 10 Martí Cifre José, Abacería, Barcas 65. 11 Chumet Cifre José, id., Huertas. 12 Cifre Mercet Jaime, id., Alacantí 48. 13 Salas Salas Ignacio, Tienda de pastas, Munar 4. 14 Cortés Cortés Juan Bautista, Vendedor de pan, Temple 11. 15 Aguiló Forteza José, Tablajero, Colom 9. 16 Forteza Cerdá Juan, idem, Mayor. 17 Aguiló Forteza Pedro Andrés, Café económico, Roservell 27. 18 Ochogavía Cánaves Manuel, idem, Mayor.

Table with tax data: 38 Crespi Antonio, id. dos piedras, id. 12.º. 39 Llobera Cladera Miguel, Molino 1 piedra movida por gas, S. Sebastián 11. 40 Aloy Bonassar Bartolomé, idem, S. José 2.

TARIFA 4.º

Table with tax data: 41 Albis Capllonch Miguel, Farmacéutico, P. Libertad. 42 Martorell Suau Jaime Ignacio, idem, P. Almoina. 43 Hernandez Salueña Pedro, Veterinario, Roservell 12. 44 Santandreu P. Caimari Rafael, Nota to Domingo. 45 Secretario del municipal, S. Jorge. 46 Vallori Ameng Alpagatero, Roservell. 47 Siquier Torandri, idem, Bea 18. 48 Bibiloni Fguencisco, Barbero, Mayor. 49 Vila Marimón Carpintero, Montes. 50 Cifre Matas Roservell 12. 51 Cerdá Cerdá J. idem 1. 52 V cens Cifre J. Jonquet 24. 53 Coll Suau G. Contuctor de carro vell 15. 54 Torandri Pion Colorero, Mayor 29. 55 Vidalonga S. Herrero, Mayor. 56 Llinás Seguí R. Colom. 57 Moragues Cerdá idem, Mayor 39. 58 Ina-chiu Olivisco, Hojalatero, Maura 2. 59 Fuster Valls Panadero, Huerta. 60 Forteza Saliá tre, Colom 15. 61 March Oler Zapatero, Colom. 62 Suau Beltrán Mallorca 9. 63 Rotger Mercet Zapatero, Mallorca.

Table with tax data: 64 Total general de Pollensa á 20 de El Alcade, Juan V. rio, Gabriel Guirau.

Matricula de

Table with tax data: 1 Segura Miró Merceria al por me tel 5. 2 Miró Pomar A rinas por menor, G 3 Terrasa Catalá jidos ordinarios, Cu 4 Aguiló Fuster Viejo 9. 5 Mora Gomila P. Cuartel 52. 6 Mora Escarrer Taberna, Florida 8. 7 Nicolau Coll A da de cuchillos, Ma 8 Mulet Bauzá M cería, P. Lucas 5. 9 Juliá Garau A Pasaje 11. 10 Gornals Rossil Orell 14. 11 Piña Forteza Andrés, id., Mayor 14. 12 Mora Mora Jaime, Bode gón, id. 27. 13 Barceló Rosselló Juan, Café económico, P. Mayor 6. 14 Mora Escarrer Cristobal, idem, Florida 3. 15 Juliá Obrador Andrés, id., idem 2.

TARIFA 2.º

Table with tax data: 19 Fuster Vaquer Bernardo, Tratante en aves, Mayor 6. 20 Biera Xamena Antonio,

TARIFA 3.º

Table with tax data: 19 Fuster Vaquer Bernardo, Tratante en aves, Mayor 6. 20 Biera Xamena Antonio,

TARIFA 2.º

Table with tax data: 19 Fuster Vaquer Bernardo, Tratante en aves, Mayor 6. 20 Biera Xamena Antonio,

TARIFA 3.º

Table with tax data: 19 Fuster Vaquer Bernardo, Tratante en aves, Mayor 6. 20 Biera Xamena Antonio,

TARIFA 2.º

Table with tax data: 19 Fuster Vaquer Bernardo, Tratante en aves, Mayor 6. 20 Biera Xamena Antonio,

TARIFA 3.º

Table with tax data: 19 Fuster Vaquer Bernardo, Tratante en aves, Mayor 6. 20 Biera Xamena Antonio,

TARIFA 2.º

Table with tax data: 19 Fuster Vaquer Bernardo, Tratante en aves, Mayor 6. 20 Biera Xamena Antonio,

Boletín Oficial de Baleares



NUM. 7878

Las leyes obligadas en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

ALFONSO

DE ESTADO

Modelo de Proposición

CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS

FECHA Y FIRMA DEL PROPONENTE.

CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en el papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.425 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de Proposición

CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS

FECHA Y FIRMA DEL PROPONENTE.

CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS

asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años á contar desde la fecha en que se dé comienzo á los trabajos.

Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,20 por 100, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos.

El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades máximas para esta contrata las que se expresan en la condición 15.ª de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 del pliego de condiciones generales.

Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas ultimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la ley de Presupuestos de 1895 96 todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el

El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el

El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el



SECCION DE LA GACETA MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA REAL DECRETO

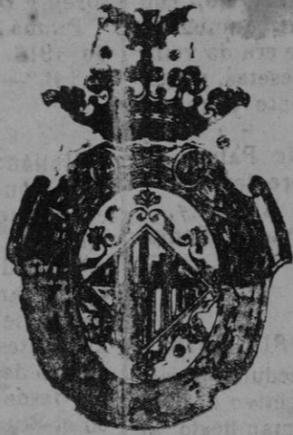
De conformidad con lo prevenido en el artículo 48 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas,

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precio.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7804

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
 (Gacetas 29 y 30 de Diciembre)

Núm. 14

Gobierno Civil

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

Habiéndose registrado algunos casos de enfermedad contagiosa en una p'ara del término municipal de Marratxí y resultando del análisis practicado en el Laboratorio bacteriológico pecuario de esta provincia, ser el cólera porcino, á propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se hace la declaración oficial de dicha epizootia en aquel término municipal y se declara:

- 1.º Zona infecta: El prèdio «Se Cabana.»
- 2.º Zona sospechosa: al Norte: «Son Maciá» y establecedores del prèdio «Son Nicolau» del término de Palma; al Sur y Oeste con establecedores del mismo prèdio «La Cabana» y al Este con establecedores de las «Casas Novas.»
- 3.º Queda prohibida la celebración de mercados, ferias, ventas ambulantes y exposiciones ó concursos en cuanto se refiere á la concurrencia de ganado de cerda en el citado término y
- 4.º Los Sres. Alcaldes dispondrán la mayor publicidad á la presente circular por los medios de costumbre á fin de que los ganaderos, abastecedores y tratantes en ganado conozcan estas disposiciones y ordenarán la detención de toda expedición de ganado que no vaya provista de una guía de origen y sanidad que deberá ser expedida gratuitamente por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria del punto de procedencia.

Palma 2 de Enero de 1917.

El Gobernador,
 Dionisio Alonso Martínez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para el cumplimiento y aplicación por las Autoridades militares de la Ley de Amnistía de 23 del mes actual (D. O. núm. 290), El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien

disponer se observen las reglas siguientes:

1.ª Los beneficios que se otorgan por la citada Ley se aplicarán de oficio en la Jurisdicción militar por los Capitanes generales de las Regiones, Baleares y Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa, de acuerdo con sus Auditores, oyendo antes al Jefe ó Oficial del Cuerpo jurídico militar que ejerza las funciones fiscales en la Región ó distrito.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina aplicará únicamente la ley de Amnistía en los asuntos en que haya intervenido en única instancia.

2.ª La aplicación de la Ley tendrá carácter urgente, dándose cuenta á este Ministerio por las Autoridades militares de los procesados ó reos á quienes se hubieran otorgado sus beneficios.

3.ª De las providencias que dicte el Consejo Supremo ó las Autoridades militares en la aplicación de esta gracia, podrán alzarse los interesados en el término de diez días, á partir de la fecha de la notificación, ante este Ministerio, que resolverá la alzada sin recurso.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1916.

LUQUE.

Señor...

(Gaceta de 30 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Para que este Ministerio pueda dar cumplimiento á lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino, en comunicación de 13 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que V. S. remita, en el término de diez días, un estado duplicado de de las cuentas provinciales y municipales que durante el ejercicio de 1917 deben remitirse por conducto de este Ministerio al expresado Tribunal, con arreglo al modelo que á continuación se inserta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Señor Gobernador civil de.... (exceptuando las Provincias Vascongadas y Navarra).

Provincia.....

Nota de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1917, que deben rendirse al Tribunal de Cuentas del Reino, por conducto del Ministerio de la Gobernación, con arreglo á las Instrucciones vigentes.

PUEBLOS	CLASE DE LAS CUENTAS	NÚMERO DE ELLAS		TOTAL	PLAZO en que deben rendirse
		Mensual	Anual		
	(Provinciales ó Municipales)				
	TOTAL				

(Sello del Gobierno civil.)

(Fecha y firma.)

Dirección General de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por oposición, de 50 plazas de aspirantes á Agentes sin sueldo, en expectación de destino, del Cuerpo de Vigilancia, y de las de aspirantes con sueldo de 1500 pesetas, que se hallen vacantes el día que terminen los ejercicios, conforme á las condiciones que establecen los artículos 3.º y 8.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y con arreglo al programa que á continuación se inserta. Podrán optar al 60 por 100 de estas plazas los que hayan cumplido veintitrés años y no excedan de treinta y cinco el día en que se publique este anuncio, acrediten no haber sido penados y la aptitud física

necesaria; el 20 por 100, los que acrediten que tienen prestados cuatro años de servicios en el Cuerpo de Vigilancia sin nota desfavorable en sus expedientes, no excediendo de cuarenta y cinco años de edad, y el 20 por 100 restante, los Sargentos en activo, reserva y licenciados procedentes de todas las Armas del Ejército y Armada, Guardia Civil y Carabineros que soliciten expresamente en sus instancias ser comprendidos en este 20 por 100 que á dichas clases se reserva, que no pasen de cuarenta años de edad, y que como todos los anteriores sean admitidos por la Junta calificadora á que se refiere el artículo 6.º de la expresada Ley.

Las vacantes que resulten sin proveer por falta de número de aspirantes

aprobados de los de estas dos últimas clases de opositores, á quienes se reservará el 40 por 100 en la proporción señalada, serán provistas por los primeros.

En el término de treinta días naturales, á partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se presentarán las solicitudes en los Gobiernos Civiles de las provincias donde los solicitantes hayan residido durante los dos últimos años, y si en éstos hubieren variado de domicilio, en el Gobierno de la provincia donde residan, excepto los de la de Madrid, que la presentarán en el Registro general de esta Dirección.

En la instancia expresará el solicitante su edad, domicilio que ha tenido en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calle y número de éstas, su estado, que no ha sido procesado, y si lo fué por qué delito, ante qué Tribunal y resolución que recayera, los estudios que tenga aprobados y los títulos que posea, si ha servido ó no en el Ejército y si conoce algún idioma extranjero.

Los que hayan prestado servicio durante cuatro años en el Cuerpo de Vigilancia acompañarán los documentos originales que lo acrediten.

Los Sargentos en activo, certificación probatoria de serlo, expedida por el Jefe del Cuerpo á que pertenezcan, y los licenciados sus licencias y hojas de servicios.

A todas las instancias acompañarán certificación de nacimiento cuantos aspiren á tomar parte en los ejercicios y los documentos que consideren necesarios á justificar los extremos que aleguen, certificado de no haber sido penados, expedido expresamente para estas oposiciones por la Dirección General de Prisiones y certificado en que se acredite que el solicitante ha observado buena conducta, goza de buen concepto y no ha ejecutado actos que le hubieran hecho desmerecer de su buena fama, expedido por el Alcalde de la vecindad del solicitante, excepto para los residentes en Madrid y Barcelona, que lo será por los Jefes de Vigilancia de la Comisaría ó distrito á que corresponda el domicilio del interesado, y para los residentes en las demás capitales de provincia, por los Jefes respectivos del Cuerpo de Vigilancia.

Los Gobernadores civiles, el mismo día ó al siguiente de presentarse cada solicitud documentada y señalando la hora de su presentación, la elevarán á esta Dirección General, conservando nota suficiente para que en los cuatro días siguientes pueda remitir informe sobre el aspirante.

Dichas instancias, con los documentos y los informes que se estimen convenientes, serán sometidas al examen de la Junta mencionada, la cual resolverá sin ulterior recurso, si se admite ó no al aspirante.

Los nombres de los admitidos se publicarán en la *Gaceta de Madrid* quince días antes por lo menos del que haya

de tener lugar los ejercicios, anunciándose también el día y sitio en que se deberán sufrir reconocimiento médico, por el que abonarán 2,50 pesetas y 10 pesetas por derecho de examen.

Tres días antes del señalado para comenzar los ejercicios se practicará por el Tribunal, si estuviere ya nombrado ó con la intervención de los funcionarios que esta Dirección designe, un sorteo para determinar el orden en que han de examinarse los aspirantes, entendiéndose que quien deje pasar su turno renuncia á la oposición, salvo que presente certificación de hallarse enfermo, en cuyo caso el Tribunal podrá llamarle otra vez, á reserva de hacer la comprobación de la escusa.

No serán admitidos á examen los que carezcan de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo. El reconocimiento médico, sorteo y exámenes se verificará en Madrid. Los ejercicios serán dos, uno teórico; el primero consistirá en exponer los conocimientos que el aspirante posea respecto de la pregunta que por suerte le corresponda de los 46 primeros temas del programa, pudiendo el Tribunal pedir explicaciones ó aclaraciones sobre la materia por medio de preguntas.

El ejercicio práctico consistirá en redactar uno de los documentos que se señalan en el tema que por su suerte también le corresponda de los comprendidos desde el número 47 al final del programa.

Los aspirantes que aleguen poseer algún idioma extranjero, practicarán un tercer ejercicio, en el cual escribirán al dictado, traducirán y se expresarán en dicho idioma.

La calificación se hará en el acto de terminar el examen de un opositor, por número de puntos, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco por ejercicio.

Para considerar aprobado al opositor habrá de obtener por lo menos 11 puntos en cada uno de ellos.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibida la Gaceta en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección General un ejemplar del BOLETIN el mismo día en que aparezca.

Madrid, 26 de Diciembre de 1916.—El Director general, M. de la Barrera.

El Programa cuestionario se halla inserto en la

(Gaceta 28 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Negociado de Beneficencia

Para conocimiento del vecindario se hace público que el depósito de hielo donde debe facilitarse, para los enfermos, á todas horas, al precio usual, queda establecido en la calle de San Miguel número 40, planta baja, á cargo de D. Francisco Vicens y Escalas.

Palma 30 de Diciembre de 1916.—El Alcalde Presidente, N. Alemañy.—Por A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 5

Negociado de Impuestos

Celebradas sin efecto, por falta de licitadores, dos subastas del arrendamiento municipal «Ocupación de la vía pública» á tener de lo acordado por esta Corporación, el 23 del que cursa, se verificará en su sesión de sesiones, á la hora once del día diez y seis de Enero de 1917, una tercera subasta, para adjudicar su recaudación y aprovechamiento, durante los años 1917, 1918 y 1919, con sujeción á las mismas condiciones que rigieron para las dos anteriores, publicadas en la Gaceta de Madrid núm. 303 y en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia núm. 7769 correspondiente á los días 29 y 12 de Octubre último, con rebaja, pero, de cuatro mil quinientas pesetas del tipo anual, que era de veinte y ocho mil quinientas pesetas, y queda ahora reducido á veinte y cuatro mil pesetas anuales.

Casas Consistoriales de Palma de Mallorca á 30 de Diciembre de 1916.—El Alcalde Presidente, N. Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 3288

ALCALDIA DE PUIGPUÑENT

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo respectivo al próximo año 1917, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Puigpuñent 19 Diciembre de 1916.—El Alcalde, Miguel Amengual.

Núm. 3312

ALCALDIA DE BAÑALBUFAR

Hallándose vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa dotada con el haber anual de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, se anuncia al público para que los aspirantes á ella, puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Bañalbufar 22 Diciembre de 1916.—El Alcalde, Juan Alberti.

Núm. 3320

ALCALDIA DE ALARÓ

Tramitado en este Ayuntamiento á petición de Esperanza Bibioni Sastre el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hijo Juan Pou Bibioni de mas de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y á los efectos, dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 Diciembre de 1914 y Real Orden de 27 Junio de 1903 se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Pou Bibioni, es hijo de Bernardo y de Esperanza, cuenta 29 años de edad; las demás señas desconocidas.

En Alaró á 15 de Diciembre de 1916.—El Alcalde, Miguel Ordinas.

Núm. 3322

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Los repartimientos de la contribución territorial por Rustica y Pecuaria y por Urbana de este término municipal para el próximo año 1917, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días á efectos de reclamación, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Binisalem 23 Diciembre de 1916.—El Alcalde, Gabriel Liabrés.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 6

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Relación del nombramiento de Adjuntos de algunos Tribunales Municipales del territorio de esta Audiencia en sustitución de los nombrados primeramente que han sido eximidos de dicho cargo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia á los efectos prevenidos en la Regla tercera del artículo undécimo de la Ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete.

Petra.—D. Antonio Salom Ribot.
Palma distrito de la Catedral.—Don Jaime Trián Barceló, D. Vicente Tur Tur y D. Jaime Piña Aguiló.

Calvia.—D. Damian Gabrer y Olar.

Puigpuñent.—D. Gabriel Palmer Martorell y D. Antonio Ferrá Llinás.

Palma veinte y nueve de Diciembre de 1916.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente, Prat Gay.

Núm. 7

Hallándose vacante por renuncia de la persona nombrada, el cargo de Fiscal Municipal suplente del pueblo de Campanet, las personas que aspiren á obtener dicho cargo pueden presentar sus instancias en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, con los comprobantes de las condiciones y méritos, dentro del plazo de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 29 de Diciembre 1916.—El Secretario de gobierno, Jaime Serra.—V.º B.º.—El Presidente, Prat Gay.

Núm. 3263

Relación de las causas custodiadas en el Archivo de esta Audiencia Territorial, que fueron declaradas inútiles por la Junta nombrada al efecto en sesión de veinte y ocho de Agosto último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia á fin de que los que fueron parte en ellas ó sus herederos puedan recurrir ante la Sala de gobierno dentro del término de quince días á contar desde la publicación de aquella.

Delito.—Procesados.—Perjudicados

756. Delito de estafa, procesada Francisca Pol, perjudicada Catalina Llompard.

757. Delito de allanamiento morada, procesado Pedro Arias Garcías.

758. Delito de lesiones, procesado Juan Miró Escotí, perjudicada Francisca Serra.

759. Delito de tentativa robo y vagancia, procesados Buenaventura Tomas, Bernardo Noguera, Antonio Coll y Pedro Antonio Salvá.

760. Delito de gritos subversivos, procesado Casimiro Timonell Aloy.

761. Delito de desobediencia, procesado Gabriel Mas Mulet.

762. Delito de hurto, procesados Jaime Lliteras, Antonio Artea, Juan Miralles y Guillermo Vicens.

763. Delito de allanamiento morada.

764. Delito de injurias, procesado Francisco Pulido, perjudicado Casimiro Piza.

765. Delito de hurto, procesada, Maria Sureda Servera.

766. Id., procesada Antonia Ana Vidal.

767. Delito de tumulto, procesados Cayetano Tomás Expósito, Juan Salvá Más, Antonio Oliver Escalas, Miguel Reinés Más, Bartolomé Horrach y Pedro José Oliver.

768. Delito de lesiones, procesado Manuel del Villar Gayango, perjudicado Guillermo Torres.

769. Delito de contrabando, procesado Juan Vidal.

770. Delito de lesiones, procesado Juan Sastre, perjudicado Miguel Amengual.

771. Delito de contrabando, procesado Bartolomé Duran.

772. Delito de id., procesado Clemente Moragues.

773. Delito de hurto, procesado Miguel Villalonga.

774. Delito de contrabando, procesado Antonio Alzamora.

775. Delito de id., procesado Antonio Simonet.

776. Delito de id., procesadas Maria Cladera, Maria Ana Pisorro y Maria Ana Vidal.

777. Delito de id., procesado Miguel Torres.

778. Delito de id., procesado José Cerdá.

779. Delito de id., procesado Rafael Adrover.

780. Delito de id., procesado Antonio Carbonell.

781. Delito de id., procesada Agustina Espasas.

782. Delito de id., procesados Jaime

Rotger, Gaspar Aguiló Forteza y Miguel Aguiló Bonnin.

783. Delito de fijar un pasquin subversivo.

784. Delito de contrabando, procesado Juan Marí.

786. Delito de id., procesado Jorge Sureda.

787. Delito de id., procesado Antonio Celhá.

788. Delito de id., procesado Jaime Manresa.

789. Delito de id., procesado Francisco Seguí.

790. Delito de id., procesado Francisco Ribas.

791. Delito de id., procesados Antonio Esteva y Juana Maria Moyá.

792. Delito de id.

793. Delito de accidente.

794. Delito de juegos prohibidos, procesados Antonio Rosselló y Jorge Sureda.

793. Delito de robo, perjudicado Fernando Horrach.

796. Delito de hurto, perjudicado Predio S. Oesa de Vall.

797. Delito de presunto hurto.

798. Delito de hurto, procesado Baltasar Enseñat Alemañy.

799. Delito de contrabando.

800. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Pedro Adrover.

Palma seis de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente de la Junta, Isidro Liesa.

Núm. 3364

Relación de las causas archivadas en esta Audiencia Territorial que han sido declaradas inútiles por la Junta de espurgo en las sesiones celebradas en diez y seis de Septiembre, tres de Octubre y nueve de Noviembre últimos, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia á fin de que los que fueron parte en ellas ó sus herederos puedan recurrir ante la Sala de gobierno dentro de quince días á contar desde la publicación de aquella.

Delito.—Procesados.—Perjudicados

801. Delito de hurto, procesado Gabriel Mulet Moragues.

802. Delito de contrabando, procesado Sebastian Arbos.

803. Delito de id., procesado Bartolomé Cantallops.

804. Delito de id., procesado Bernardo Sastre.

805. Delito de id., procesadas Catalina Roig y Maria Juan.

806. Delito de hurto, procesado Juan y Francisco Oliver.

807. Delito de contrabando, procesado Gabriel Ribas.

808. Delito de id., procesado Antonio Ruilan.

809. Delito de id., procesado Juan Juan.

810. Delito de id., procesados Guillermo Onver y Guillermo Barceló.

811. Delito de id., procesado Bartolomé Miralles.

812. Delito de id., procesado José Florest.

813. Delito de id., procesado Bartolomé Sastre Puig.

814. Delito de id., procesado Gabriel Cunill.

815. Delito de id., procesada Gabriela Carbonell.

816. Delito de id., procesado Cristóbal Fontanet.

817. Delito de id., procesado Juan Vanrell.

818. Delito de id., procesada Catalina Bigo.

819. Delito de id., procesado Miguel Roca.

820. Delito de id., procesado Francisco Payeras.

821. Delito de id., procesado Juan Torres.

822. Delito de id., procesado Guillermo Salvá.

823. Delito de id., procesado Francisco Ferrer.

824. Delito de id., procesada Catalina Coll.

825. Delito de id., procesado Juan Buades.
 826. Delito de hurto, procesado Ramon Arbona Colom.
 827. Delito de contrabando, procesado Jaime Bauzá.
 828. Delito de id., procesado id. id.
 829. Delito de robo, procesado Matias Bibiloni Orespi, perjudicado Juan Castell.
 830. Delito de quebrantamiento condena, procesado Pedro Juan Pou.
 832. Delito de hurto, procesado Francisco Guasch Clapés
 833. Delito de id., procesado Vicente Juan Mari.
 834. Delito de id., procesado Vicente Juan Guasch.
 835. Delito de lesiones, procesado Juan Serra Bonet, perjudicado Juan Escandell.
 836. Delito de hurto, procesado Jaime Guasch Mari.
 837. Delito de robo y allanamiento morada, procesado Andres Rodriguez.
 838. Delito de hurto, procesados Miguel Lladrés y Juan Pericás.
 839. Delito de hurto, procesado Juan Gil Llompert.
 840. Delito de id., procesado Antonio Timoner Barceló.
 841. Delito de id., procesado Juan Femenias Martorell.
 842. Delito de id., procesado Gabriel Servera Miguel.
 843. Delito de contrabando.
 844. Delito de hurto, procesado Damian Servera Covas.
 845. Delito de id., procesada Margarita Fornes, perjudicado Juan Perelló.
 846. Delito de robo, perjudicada Rosa Expósito.
 847. Delito de lesiones, procesados Antonio Garau y Bernardo Orfila.
 848. Delito de injurias, procesado José Camps Benejam, perjudicado Bartomé Olives.
 849. Delito de desacato, procesado Pedro Huguet Florit.
 850. Delito de atropellos.
 851. Delito de resistencia.
 852. Delito de incendio, perjudicado Juan Triay.
 853. Delito de contrabando.
 854. Delito de tala árboles.
 855. Delito de hurto, procesados Antonio Nadal (a) Morey y Lorenzo Pont.
 856. Delito de contrabando.
 857. Delito de hurto, procesado José Juan.
 858. Delito de contrabando.
 859. Delito de hurto, procesado Jaime Vidal Vila.
 860. Delito de fijar pasquines.
 861. Delito de desobediencia, procesado Bernardo Mas.
 862. Delito de allanamiento morada, procesados Andrés Capó, Bartolomé Ballester, Tomas Grimalt, Gabriel Gelabert, Juan Vallespir, Miguel Parera, Guillermo Expósito, Manuel Expósito, conocido por Bartolomé Grimalt y Buena Ventura Expósito conocido por Juan Rosselló.
 863. Delito de contrabando, procesado Sebastian Roig.
 864. Delito de muerte desgraciada perjudicada Juana M. Cardell.
 865. Delito de id., perjudicado Juan Burguera.
 866. Delito de contrabando.
 867. Delito de robo, perjudicado Juan Nicolau Real.
 868. Delito de hurto.
 869. Delito de contrabando.
 870. Delito de hurto, procesado Luis Mir.
 871. Delito de robo, perjudicado Antonio Bosch.
 872. Delito de hurto, procesado Guillermo Homar.
 873. Delito de id., procesados Julian Enrich, Bartolomé Nadal y Gabriel Horrach.
 874. Delito de id., procesada Catalina Sagrera Manera.
 875. Delito de contrabando, procesado Juan Sampol Colom.
 876. Delito de desobediencia, procesado, Juan Sastre Vives.
 877. Delito de contrabando, procesado Juan Fujades.

878. Delito de hallazgo feto.
 879. Delito de robo, perjudicado M. Melis.
 880. Delito de estafa, procesado Francisco Obrador Mas.
 881. Delito de contrabando, procesados Gaspar Segura, Catalina Tur Valent y Juana Maria Vails Pifia.
 882. Delito de hurto, procesado Arnaldo Orell Gual.
 883. Delito de lesiones, procesada Margarita Bauzá Miralles, perjudicado Jaime Mas.
 884. Delito de hurto, procesado Jaime Servera Colom.
 885. Delito de id procesado Rafael Manera Barceló.
 886. Delito de id., procesado e mismo.
 887. Delito de id., procesado Gabriel Company Mas.
 888. Delito de desacato, procesado Juan Bonnin Pomar.
 890. Delito de hurto, procesado Cristóbal Ferrá Tomas.
 891. Delito de id., procesado Francisco Obrador Mas, perjudicado Tomas Mayor.
 892. Delito de lesiones, procesado Juan Fulana Garcias, perjudicada Catalina Roca.
 893. Delito de contrabando, procesado Pedro Bosch Planes.
 894. Delito de id.
 895. Delito de id., procesado Juan Arbona.
 896. Delito de id.
 897. Delito de destrucción acequia.
 898. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Antonio Juan Vich.
 899. Delito de contrabando.
 900. Delito de id.
 901. Delito de id.
 902. Delito de hurto, procesada Maria Cervera Barceló.
 903. Delito de contrabando, procesado Jaime Bosch Cervera.
 904. Delito de id., procesado Juan Castañer.
 905. Delito de id.
 906. Delito de id.
 907. Delito de desobediencia, procesado Gabriel Llompert.
 908. Delito de contrabando.
 909. Delito de lesiones, procesado Guillermo Vidal, perjudicado Miguel Frau.
 910. Delito de lesiones, procesado Rafael Coli Vives, perjudicada Margarita Cirer.
 911. Delito de robo, perjudicado Francisco Rossifol.
 912. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Miguel Font.
 913. Delito de hurto, procesadas Catalina Font Suau y Maria Terrasa Mulet, perjudicado Onofre Pomar.
 914. Delito de robo, procesados Felipe Alzina Pol y José Mari Planells.
 915. Delito de hurto, procesado Francisco Cantallops.
 916. Delito de abandono de trigo.
 917. Delito de abandono de un hijo, procesado Bartolomé Bosch.
 918. Delito de contrabando.
 919. Delito de hurto, procesado Antonio Palmer Salvá.
 920. Delito de contrabando.
 921. Delito de lesiones, procesados Pedro Rosselló (a) Paleta y Andrés Quegias (a) Ditet, perjudicado José Oucó.
 922. Delito de contrabando.
 923. Delito de hurto, procesados Antonio Lladrés, Juan Roca y Bartolomé Liabres.
 924. Delito de robo, perjudicado Jaime Quegias.
 925. Delito de contrabando, procesado Miguel Beltrán.
 926. Delito de id.
 927. Delito de hurto, procesado Bartolomé Marimón.
 928. Delito de robo, procesados Fabio Quintana, Juan Gomila, Claudio Monte Expósito y Domingo Molit.
 929. Delito de injurias, procesado Juan Mercadal Perelló.
 930. Delito de hurto, procesado Antonio Coll.
 931. Delito de contrabando, procesado Juan Ginard Carrió.

932. Delito de robo, procesado Miguel Expósito.
 933. Delito de hurto, perjudicada Catalina Fornés.
 934. Delito de hallazgo cadáver.
 935. Delito de robo, perjudicado Antonio Homar.
 936. Delito de hurto, perjudicada Antonia Ana Mayol,
 937. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Miguel Bauzá.
 938. Delito de hurto, perjudicado Meichor Mas.
 939. Delito de robo, procesado Gabriel Melis, perjudicada Margarita Llull.
 940. Delito de robo, procesado Francisco Fiol, perjudicada Juana Ana Chefania.
 941. Delito de hurto, procesados Guillermo Vicens, Juan Miralles Dalmau y Julián Enrich.
 942. Delito de lesiones, procesados Francisca Pericás y Miguel Vaquer.
 943. Delito de hurto, procesados Miguel Diaz y Juan Corró.
 944. Delito de hurto, procesadas Maria Arbona Morell y Maria Seba Vert, perjudicada Francisco Peña.
 945. Delito de tentativa robo, procesado Francisco Ribas.
 946. Delito de robo, perjudicado José Muntaner.
 947. Delito de id., procesado Gerónimo Frau.
 948. Delito de incendio, procesado Miguel Nadal.
 949. Delito de lesiones, procesado Casimiro Alberti, perjudicado Bartolomé Mas.
 950. Delito de hurto, procesada Antonia Mesquida.
 951. Delito de desacato, procesado Jaime Oliver.
 952. Delito de hurto, perjudicado Jaime Rosselló.
 953. Delito de contrabando.
 954. Delito de id.
 955. Delito de hurto, procesados Antonio Flexas Calafell y Juan Eusefiat.
 956. Delito de incendio, perjudicado Juan Tramullas.
 957. Delito de hurto, procesado Miguel Mir.
 958. Delito de id., procesado Rafael Bennassar Torrens.
 Palma primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente de la Junta, Isidro Liesa.

Núm. 3347

Don Luis Canals y Bennassar, Secretario de Sala auxiliar de la Audiencia de Palma.

Certifico que en el sorteo celebrado en veinticinco de los corrientes de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

Partido de Palma

Cabezas de familia

D. Jorge Vallespir Munar, Palma, Muelle 9
 Salvador Vidal Arrom, id., Fábrica
 Juan Estarellas Roca, id., Esparteria 6
 Onofre Garau Borrás, id., Son Anglada
 Antonio Vidal Font, id., Industria
 José Valenzuela Ferrer, id., Marina
 Matias Saiva Fullana, Lluchmayor
 Bartolomé Pujol Palmer, Palma, Monterey 25
 Jaime Pons Baile, id., Son Sardina
 José Anglada Serra Rica, id., Sindicato
 Francisco Ferrá Sampol, id., Constitución 2
 Bartolomé Castañer Deyá, id., Sindicato 183
 Miguel Tomas Clar, Lluchmayor
 Rafael Barceló Llaneras, Andraitx
 Jaime Ferrer Mudoj, Algaida
 Guillermo Gamundi Llanas, Buñola
 Antonio Julia Mesquida, Palma, Vallori 18
 Bernardo Tomas Caldes Lluchmayor

D. Andrés Orell Porcel, Palma, Plaza Atarazonas 3
 Alejandro Feliu Arbona, id., Mar 65

CAPACIDADES

D. José Roca Balaguer, Palma, Concepción 8
 Francisco Rosselló Agüera, id. Troncoso 3
 Jorge Alomar Ferragut, id., La Palma 4
 Miguel Ferrer Casasnovas, id., Monterey 21
 Benito Vefly Palliser, id., Plaza Progreso 44
 Antonio Garau Verger, Lluchmayor
 Guillermo Carbonell Vives, Palma, Ronda Poniente 11
 Miguel Puig Salvá, Lluchmayor
 Julián Cardell Munar, Algaida
 Ramón Pitarch Beltran, Palma, Caro
 Juan Ferrer Damian, id., San Magin
 José Pujolte Perez, id., Alos 37
 Miguel Massot Petro, id., Pursiana
 Gabriel Verdora Puigserver, Algaida
 José Homs Muntaner, Palma, Constitución 43
 Antonio Arbona Arbona, Solier

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Juan Pons Noguera, Palma, S. Fello
 Rafael Escardó Domingo, id, Peregil
 Enrique Vives Verger, id., Piedad
 Jaime Arrom Noguera, id., Quint 1

CAPACIDADES

D. Pablo Naveira Alberti, Palma, Pueyo
 Jerónimo Salleras Oliver, id., Son Serra

Partido de Inca

Cabezas de familia

D. Bartolomé Pericás Crespi, La Puebla
 Jerónimo Bennassar Malondra, id.
 Juan Serra Torrandell, id.
 Miguel Forteza Bonnin, Maria
 Pedro Balle Rosselló, Alaró
 Pedro Ballester Bisquerra, Campanet
 Pedro Cortés Miró, Inca
 Jaime Torrandell Campaner, Muro
 Rafael Ferragut Gual, Alcudia
 Lorenzo Payeras Fluxá, Inca
 Mateo Reus Morro, Lloseta
 Salvador Beltrán Gralla, Selva
 Antonio Gonzalez Pagés, Pollensa
 Andrés Salas Valés, Binisalem
 Andrés Frau Munar, Sineu
 Antonio Forteza Valls, Alcudia
 Antonio Dalmau Alós, Sta. Margarita
 Lorenzo Bover Bibiloni, Sansellas
 Guillermo Serra Celá, Campanet
 Miguel Ribas Alós, Sta. Margarita

CAPACIDADES

Sebastián Pons Palou, Campanet
 Rafael Solivellas Cánaves, id.
 Antonio Munar Amengual, Costitx
 Pedro Antonio Ferrá Fluxá, Santa Margarita
 Luis Capó Nadal, Alcudia
 Cristobal Bordoy Salom, Alaró
 Antonio Bennassar Gelabert, Sansellas

Pablo Ferrer Alcina, Inca
 Miguel Albia Caplloch, Pollensa
 Bartolomé Socias Llobera, Campanet
 Juan Nadal Juliá, Binisalem
 Juan Ordinas Beal, Alaró
 Salvador Beltran Gralla, Selva
 Jaime Covas Capó, id.
 José Mulet Rosselló, Campanet
 Miguel Munar Perelló, Costitx

SUPERNUMERARIOS

Cabeza de familia

D. Juan Tarrafeta Trenos, Palma, Unión 105
 Antonio Vefly Meliá, id., San Jaime
 Felipe Pou Arrom, Palma, Unión 55
 Gaspar Pont Carracinto, id., Pelaires 47

CAPACIDADES

D. José Ribas Mari, Palma, Bayarte 23
 José Llobera Martorell, id., Carrió

Partido de Manacor

Cabezas de familia

D. Lorenzo Obrador Nicolau, Felanitx
 Antonio Galmés Rigo, Petra

D. Salvador Picó Piña, Felanitx
Guillermo Perelló Santandreu, id.
Juan Caldentey Monedero, id.
Francisco Llitas Sancho, Artá
Gabriel Cerdá Miralles, Montuiri
Bartolomé Ramón Obrador, Felanitx
Juan Fernandez Truyol, Manacor
Jaime Janer Caldés, San Juan
Pedro Juan Bauzá Pont, San Lorenzo
Rafael Agulló Fuster, Petra
Juan Bauzá Ordinas, San Lorenzo
Sebastián Ribot Ordinas, Manacor
Lorenzo Xamena Mas, Campos
José Garí Juliá, Santafny
Miguel Obrador Vidal, Felanitx
Antonio Reus Vives, San Lorenzo
Miguel Fornés Muntaner, Artá
Jaime Mora Sitjar, Porreras

CAPACIDADES

D. Antonio Bosch Jaume, Manacor
Rafael Nicolau Monroig, Petra
Antonio Cano Garcia, Artá
Rafael Prohens Prohens, id.
Juan Nebot Llitas, Son Servera
Gabriel Moll Garau, Capdepera
Bernardo Vicens Llobera, Petra
Antonio Jaume Ribot, Manacor
Antonio Fernandez Vicens, Campos
Bernardo Morey Fullana, Manacor
Antonio Sastre Calvó, Santafny
Pedro Más Jaume, id.
Bartolomé Pastor Vidal, Petra
Antonio Alemañy Sancho, San Lorenzo
Bernardo Cabrer Bennassar, Manacor
Martín Garau Melis, Capdepera

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Tomás García Cristóbal, Palma, Ribera 27
Luis Villalonga Albertí, id., Pursia na 19
Juan Vidal Verd, id., Constitución 94
Luis Despuig Roten, id., Zagránada

CAPACIDADES

D. Jaime Aleñar Ginart, Palma, San Bartolomé
Juan Mayol Antich, id., Sindicato

Partido de Mahón

Cabezas de familia

D. Francisco Pascual Vidal, Mercadal
José Sintés Pons, id.
Rafael Hernandez Ferrer, Ciudadela
Bartolomé Sintés Tuduri, San Luis
Pedro Pons Sitjes, Mahón
Jaime Quevedo Sans, Villacarlos
Marcos Carreras Carreras, Mahón
Guillermo Saura Saura, id.
José Vinet Tuduri, Alayor
Lorenzo Argumbau Ferrer, Mahón
Javier Sintés Sancho, id.
Ignacio Ponsati Picornell, Ciudadela
Juan Orfila Torrent, id.
Guillermo Villalonga Carretero, Mercadal
Gabriel Pons Torrent, Ferrerías
Antonio Orfila Moll, Alayor
Francisco Pons Meliá, id.
Gabriel Sintés Mercadal, San Luis
Onofre Allés Coll, Ferrerías
Vicente Marqués Marqués, Ciudadela

CAPACIDADES

D. Juan Simó Oliver, Ciudadela
Francisco Mascaró Febrer, Ferrerías
Julian Ticoulat Catalá, Mahón
Miguel Hernandez Caules, Alayor.
Francisco Gomila Sintés, Mercadal
Lorenzo Pons Pons, Alayor
Francisco Hernandez Sans, Mahón
Miguel Bonet Sancho, Ciudadela
Antonio Cardona Cardona, Mahón
Francisco Femenias Fábregues, id.
Santiago Torres Alonso, Ciudadela
Juan Sintés Marin, Alayor
Lorenzo Palliser Florit, id.
Jaime Ferrer Aledo, Mahón
Lorenzo Pons Marqués, id.
José Real Ferrer, Mercadal

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Julián Bennassar Pericás, Mahón
Pedro Cardona Cardona, id.
Sebastián Camps Fronti, id.
Andrés Muntaner Campins, id.

CAPACIDADES

D. José María Sintés Sancho, Mahón
Francisco Morales Fernandez, Mahón

Partido de Ibiza

Cabezas de familia

D. Juan Escandell Tur, Ibiza
Antonio Verdura Oliver, id.
Mariano Tur Tur, id.
Enrique Ramón Estrafny, id.
Bartolomé Mayans Tur, Virgen del Pilar
Francisco Mayans Guasch, Ibiza
Gabriel Sorá Palau, id.
Juan Ripoll Ferrer, San Juan
Juan Torres Roig, Ibiza
José Serra Besa, id.
Antonio Tur Nieto, id.
José Pineda Pujet, id.
Gabriel Miró Pomar, id.
José Sorá Sorá, id.
José Roig Pijuan, id.
José Tur Nieto, id.
Antonio Torres Torres, San Juan
Narciso Pujet Viñas, Ibiza
Ramón Pomar Aguiló, id.
Vicente Moncada Boned, id.

CAPACIDADES

D. José Castelló Ribas, id.
Manuel Escandell Ferrer, id.
Juan Riera Pujol, id.
Francisco Medina Puig, id.
Antonio Mari Ripoll, id.
Bernardo Tur Pujet, id.
Miguel Riera Torres, San Miguel
Antonio Mari Ferrer, San Juan
Miguel Tur Escandell, Virgen del Pilar

Pedro Mari Torres, San Juan

José Coll Hernandez, Ibiza
José Viñas Torres, id.
José Roig Ramón, Santa Gertrudis
José Ferrer Sorá, Ibiza
Antonio Albert Nieto, id.
Juan Hernandez Torres, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Vicente Ferrer Sala, Ibiza
Joaquín Pomar Aguiló, id.
Antonio Calbet Tur, id.
Juan Torres Roig, id.

CAPACIDADES

D. Miguel Riquer Vallis, Ibiza
Juan Tur Boned, id.

Las causas que deben verse por dichos Jurados en el local de esta Audiencia, a las diez y media, son las siguientes:

PARTIDO DE PALMA

Contra Vicente Mari Mari, sobre robo, el día veintidos de Enero próximo.
Contra Juan Matas Amengual, sobre robo, el veinticuatro del mismo mes.
Contra Guillermo Barceló Colom y Juan Llabrés Vidal, sobre robo, el siguiente día veinticinco.
Contra Guillermo Tomás Sastre, sobre robo, los días veintiseis y veintisiete de dicho mes.

Contra Pablo Barceló Vicens, sobre robo, el día veintinueve del expresado mes

Contra Catalina Seguí Caimari, Catalina Ferretjans Oliver y Francisca Amengual Rigo, sobre corrupción de menores, los días treinta y treinta y uno del repetido mes.

Contra Pedro Mudoy Truyols, sobre abusos deshonestos, el día primero de Febrero siguiente.

Contra Antonio Maura Bernat, sobre robos y hurtos, el siguiente día dos.

Contra Francisco Gomez Colomer y Catalina Roig Roig, sobre expedición de moneda falsa, el día cinco de dicho mes.

Contra Juan Ferrá Ripoll, sobre abusos deshonestos los días seis y siete del referido mes.

Contra Bernardo Garau Vidal, sobre malversación de caudales públicos, los días ocho y nueve del susodicho mes.

PARTIDO DE INCA

Contra Francisco Moyá Campins, sobre robo, el día veinte de Marzo próximo.

Contra Bernardo Oliver Jordá, sobre robo, el siguiente día veintuno.

Contra Rafael Socias Juan, sobre robo, el día veintidos inmediato.

Contra Bernardo Carrió Capó, sobre abusos deshonestos, el siguiente día veintitres.

PARTIDO DE MANACOR

Contra Jaime Vila Nicolau, sobre violación, los días veintiseis y veintisiete de Marzo próximo.

Contra Gabriel Servera Estrafny, sobre asesinato frustrado, los días veintiocho y veintinueve del mismo mes.

Contra Francisco Gari Salom, sobre robo, el día treinta del expresado mes.

Contra Sebastián Mesquida Palmer, sobre robo, el siguiente día treinta y uno.

Contra Catalina Verger Mas, sobre infanticidio, el día dos de Abril siguiente.

Contra Gabriel Cerdá Miralles, sobre falsificación, los días tres y cuatro de dicho mes.

En el local que ocupa el Juzgado de Instrucción de Mahón a la misma hora.

PARTIDO DE MAHÓN

Contra Pura Lopez Martinez, Juana Antolin Valent y Josefa Guiscafrré Riera, sobre corrupción de menores, el día nueve de Febrero próximo.

Contra Miguel Petrus Sbert, sobre robo, el siguiente día diez.

En el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza a la misma hora.

PARTIDO DE IBIZA

Contra Juan Tur Sala, sobre violación, el día veintidos de Febrero próximo.

Contra Maria Boned Costa, sobre incendio, el siguiente día veintitres.

Contra Vicente Guillerm Boned, sobre tentativa de robo, el veinticuatro inmediato.

Contra Vicente Guillerm Boned, sobre robos y hurtos, el día veintiseis de dicho mes.

Contra Vicente Prats Cordona, Francisco Ferrer Martí, Miguel Tur Torres, Julián Vilás Abraham, Vicente Viñas Planells, José Mari Mari y Antonio Mari Escandell, sobre falsedad en documento público é infracción de la ley electoral, los días veintisiete y veintiocho del repetido mes.

Y para remitir al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia libro y firma la presente en Palma a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis. —Luis Canals.

Núm. 3321

REQUISITORIAS

Mari Mayans Vicente, hijo de Juan y de Catalina, natural de Ibiza, Ayuntamiento de Ibiza, parroquia del Salvador, provincia de Baleares, de estado soltero, de oficio labrador, de 22 años de edad, domiciliado ultimamente en San Juan Bautista, procesado por la falta á incorporación á filas para recibir instrucción militar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor primer Teniente del Batallón Cazadores Ibiza n.º 19, don Vicente Cuevo Arizabalaga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ibiza veintuno de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—El primer Teniente Juez instructor, Vicente Cuevo.

Núm. 3333

Serra Caimari Arnaldo, hijo de Arnaldo y de Margarita, natural de la Puebla, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de veintidos años de edad, casado, labrador, de un metro quinientos milímetros de alto, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Inca número

sesenta y dos, D. Bartolomé Riera Mestre, residente en Inca, bajo apercibimiento que no efectuarlo será declarado rebelde.

Inca á 26 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente Juez Instructor, Bartolomé Riera Mestre.

Núm. 3289

Vicens Tomas Juan, hijo de Antonio y de Juana Ana, natural de Bañalbufar, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de veinte y dos años de edad, de un metro ochocientos milímetros de estatura, color moreno, pelo negro, cejas separadas, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, y barba redonda, domiciliado ultimamente en Bañalbufar (Baleares) y se supone se halla en Cuba, procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado á la incorporación ordenada para el día cinco de Noviembre último para aprender la instrucción militar; comparecerá en termino de sesenta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria ante el primer Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Inca número sesenta y dos D. Bartolomé Borrás Roca, residente en esta Plaza bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo que se le señala será declarado rebelde.

Palma á 21 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente Juez Instructor, Bartolomé Borrás.

Núm. 3209

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

1.º y 2.º Semestres de 1916

D. Pedro Bordoy Gomila, Agente Ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Diciembre de 1916 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio desegundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 p^o sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo».

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Damiana Sitjar Tomás, cuota 4'94 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Felanitx 14 de Diciembre de 1916.—El Recaudador Ejecutivo, Pedro Bordoy Gomila.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA